Real Sociedad Matemática Española

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO JOSÉ LUIS RUBIO DE FRANCIA

El Premio de Investigación José Luis Rubio de Francia lo otorga la Real Sociedad Matemática Española (RSME) y está dirigido a jóvenes investigadores e investigadoras de nacionalidad española o que hayan realizado su trabajo en España. Para cada edición anual se reciben candidaturas hasta el 31 de diciembre de dicho año y el premio se falla con anterioridad al día 1 de julio del año siguiente. Las bases que rigen el premio son las siguientes:

1. La Junta de Gobierno de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) celebrada el 2 de julio de 2004 acordó crear el Premio de Investigación José Luis Rubio de Francia para jóvenes investigadores e investigadoras en Matemáticas. El objetivo del premio es reconocer y estimular la labor científica realizada en Matemáticas, valorando especialmente los trabajos o resultados de gran relevancia científica, así como las contribuciones individuales, más que la cantidad de las aportaciones de quienes concursen.

2. El Premio José Luis Rubio de Francia se convocará y fallará anualmente. Las convocatorias serán publicadas en la página web de la RSME y en el Boletín de la misma.

3. La persona ganadora de cada edición recibirá un diploma acreditativo y una dotación en metálico, que la RSME fijará en cada convocatoria, así como una invitación a impartir una conferencia plenaria en el primer congreso o reunión científica de importancia que la RSME celebre después de la concesión del premio.

4. Podrán concurrir al Premio José Luis Rubio de Francia quienes cumplan los requisitos siguientes:

- no haber cumplido los 32 años al finalizar el año de la convocatoria;
- poseer el grado de doctor/a en Matemáticas en la fecha límite de presentación de las candidaturas fijada en la convocatoria;
- tener la nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España;
- no haber ganado el Premio José Luis Rubio de Francia en ediciones anteriores.

La edad máxima podría incrementarse hasta un máximo de tres años para quienes hubiesen gozado de permisos de maternidad o paternidad. Así mismo, la Junta de Gobierno de la RSME estudiará la aceptación de alegaciones para la ampliación de este plazo de edad cuando se hubiese producido una interrupción de la carrera profesional por otras causas debidamente justificadas. La solicitud para ampliar el plazo de edad por cualquiera de estas razones deberá realizarse incorporando una carta de alegación junto con la documentación justificativa necesaria.

5. Las candidaturas al Premio José Luis Rubio de Francia se presentarán en la dirección y plazo especificados en la convocatoria, y deberán contener, en formato electrónico, la información y documentación relevantes sobre quienes opten al premio que las motiven, así como una breve exposición de los resultados de investigación por los que se solicita el Premio, en castellano y en inglés. Se requiere también la aportación de dos cartas de recomendación en inglés sobre la candidatura.

6. Tras el cierre del plazo de presentación de candidaturas, y la revisión de las mismas, se abrirá un plazo de 15 días naturales para subsanación de documentación.

7. La Comisión Científica propondrá a la Junta de Gobierno de la RSME un presidente para el jurado, quien podrá ejercer durante tres convocatorias. A su vez, el presidente del jurado propondrá a la Comisión Científica, la composición del resto del jurado. Dicha composición, una vez aprobada por la Comisión Científica será ratificada por la Junta de Gobierno.

8. A petición de la Junta de Gobierno, la Comisión Científica podrá añadir nuevas candidaturas y hará llegar a la Secretaría de la RSME, en el plazo de 15 días naturales tras el cierre de la

convocatoria, la relación definitiva de concursantes así presentados y la documentación correspondiente.

9. El Jurado del Premio, sirviéndose del asesoramiento de los/as expertos/as que considere oportuno, valorará las candidaturas presentadas y elaborará informes científicos de los trabajos de quienes concursen, valorando el trabajo realizado por cada aspirante hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria. El Jurado elevará una propuesta razonada a la Junta de Gobierno de la RSME, antes del 30 de junio, indicando el nombre y las aportaciones de especial relevancia del aspirante seleccionado.

10. La decisión final corresponderá a la Junta de Gobierno de la RSME, a propuesta del Jurado.

11. El Premio podrá ser declarado desierto y no podrá ser compartido.

12. En cada convocatoria, el tratamiento de datos de carácter personal se regirá de acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.